

## DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CENTRAL

Nivel Jerárquico: "E"

Sigla: DR/DDC

CUA:2590

### 1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Distribución Regional Central está subordinado a la División de Gestión Regional Central.

### 2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Aplicar las normas y procedimientos en lo relacionado a la gestión de distribución de energía eléctrica establecidas en la Institución en su ámbito de influencia.
- 2.2. Gestionar los casos no previstos en las normas y procedimientos en situaciones que merezcan tratamiento especializado en su ámbito de acción, previéndose la participación de Unidades especializadas si fuere necesario.
- 2.3. Orientar y participar en la elaboración de los presupuestos y otros temas de orden técnico y administrativo de las Unidades a su cargo.
- 2.4. Gestionar el Anteproyecto de Presupuesto y la elaboración del PAC así como acompañar la ejecución anual del mismo.
- 2.5. Coordinar acciones técnicas y administrativas previstas para la atención de todo lo concerniente al servicio de distribución de energía eléctrica en su área de influencia.
- 2.6. Elaborar, consolidar y evaluar los Informes de las Unidades Administrativas a su cargo.
- 2.7. Administrar los Fondos Fijos Rotatorios a su cargo.
- 2.8. Evaluar y proponer soluciones sobre necesidades de materiales, de asistencia técnica y dimensionamiento de los recursos humanos requeridos en las Unidades a su cargo.
- 2.9. Promover el diseño del esquema eléctrico y operativo del área a su cargo, en interacción con las Unidades de la Dirección de Distribución.
- 2.10. Gestionar la elaboración de proyectos y la ejecución de las obras de expansión, de menor porte para mejora del servicio, realizados en el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) y el Sistema de Alumbrado Público en las Unidades a su cargo.
- 2.11. Gestionar y Administrar los recursos humanos, materiales, equipos de las Unidades a su cargo.

- 2.12. Informar al Departamento de Contabilidad y al Departamento de Patrimonio respecto a las bonificaciones realizadas por obras concluidas, para su inventario y evalúo.
- 2.13. Coordinar el desdoblamiento de los Objetivos Estratégicos en Planes Operativos y realizar el seguimiento de la implementación de los mismos.
- 2.14. Administrar los Contratos de Obras, servicios y de mantenimiento de trabajos ejecutados por las Empresas Contratistas en su ámbito de influencia.
- 2.15. Controlar el uso de vehículos, combustibles y materiales utilizados en la gestión de las unidades a su cargo de su área de influencia.
- 2.16. Ejecutar y/o fiscalizar obras de distribución en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), realizadas con recursos propios y/o por Empresas Contratistas, en su área de influencia.
- 2.17. Gestionar la atención de reclamos inherentes a averías de líneas de Distribución en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT) en su ámbito de influencia.
- 2.18. Coordinar y realizar la instalación de equipos de medición en Puestos de Distribución (PD's) y líneas de distribución en su ámbito de influencia.

### **3. ORGANIZACIÓN**

- 3.1. **Sección Distribución San Lorenzo**
- 3.2. **Sección Distribución Capiatá**
- 3.3. **Sección Distribución Guarambaré**
- 3.4. **Sección Distribución Itauguá**
- 3.5. **Sección Proyectos de Distribución Central**
- 3.6. **Sección Supervisión de Obras de Distribución Central**
- 3.7. **Sección Mantenimiento de Líneas de Distribución Central**
- 3.8. **Sección Mantenimiento de Alumbrado Público Central**
- 3.9. **Sección Control de Redes de Distribución Central**
- 3.10. **Sección Fiscalización de Distribución Central**